



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2148

CHILLAN VIEJO, 22 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.06.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 6574 de fecha 10.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 28 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.
6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1419 de fecha 20.04.2017, que nombra docente contrata a contar del 03.04.2017 hasta 28.02.2018, por 10 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA NEBUCO
NOMBRE : ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA
RUN :
TITULO : PROFESORA EDUCACION MEDIA HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO : DOCENTE AULA PIE
JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 13.06.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
OBSERVACIONES : TITULAR 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
CONTRATA 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / 601

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela Educación, Carpeta Personal.